

GIRETO
2 0 0 0



Junta de Sector GIRETO 2000

C1 Abril 2021



ANZA

COMERCIALIZADORA Y CONSULTORÍA

Agenda:

- 1.Actualización del PAE 2021
- 2.Registro del grupo GIRETO2000 ante Protección Civil Estatal
- 3.Procesos críticos para actualización de mapa de riesgos



¿Qué es el PAE?










-Es el Plan de Atención a Emergencias del Grupo de Ayuda Mutua GIRETO 2000

¿Qué contiene o de que trata?

-Es un protocolo establecido de manera documental en el cual se encuentran todas las posibles emergencias declaradas por los miembros del grupo de ayuda mutua GIRETO 2000, también dentro de este plan se presenta el código de comunicación interna del grupo, inventario de equipos del grupo de ayuda mutua y una guía basada en los protocolos de protección civil para la atención a emergencias

¿Cuál es su objetivo?

-Guiar al grupo de ayuda mutua para una respuesta óptima ante una emergencia o agente perturbador y estar totalmente alineado a los programas internos de protección civil y planes de emergencia de cada miembro del grupo de ayuda mutua GIRETO2000

-  Incendios industriales
-  Derrames por sustancias químicas
-  Sismos
-  Inundaciones
-  Emergencias médicas
-  Colapsos estructurales
-  Derrames en drenajes
-  Fuga de gas natural
-  Fenómenos naturales

CAPÍTULO CUARTO DEL REGISTRO DE GRUPOS DE AYUDA MUTUA

Artículo 71. Los Grupos de Ayuda Mutua tramitarán su registro ante la Coordinación General, para lo cual presentarán solicitud por escrito que deberá contener la documentación e información siguiente:

- I. Nombre y domicilio del representante del grupo que presenta la solicitud.
- II. Documento que acredite la integración del grupo.
- III. Estatutos de operación, reglamentos y manuales de procedimientos del grupo de ayuda mutua.
- IV. Directorio de integrantes actualizado a la fecha de presentación del escrito de solicitud de registro.
- V. Constancias que avalen la capacitación, adiestramiento y especialización actualizada de cada uno de los integrantes de las brigadas que se conformen dentro del grupo.
- VI. Plano en donde se describa su área territorial de actuación.
- VII. Inscripción del Programa Específico de Protección Civil en el registro de cada una de las empresas integrantes del Grupo.**

Procesos críticos:
 Es la actividad o equipo cuya interrupción o falla genere afectaciones mayores a la organización o a organizaciones aledañas considerándose un riesgo colindante



Cierre y Acuerdos

